



EMPRESAS PÚBLICAS DE LA ARGENTINA – HUILA
"EMPUARG S.A. ESP."
NIT 900239471-8

ACTA DE INICIO

Contrato de prestación de servicios No.

034-2026

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE SE ENCUENTREN A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ARGENTINA HUILA EMPUARG SA ESP PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO.

Contratista:

KERLY SANCHEZ CABEZAS – CC N° 10.542.589 de Popayán – Cauca.

Valor:

UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$1.910.000,00) M/CTE

Plazo:

UN (01) MES

Fecha firma del contrato

01 de julio de 2026

Fecha de Iniciación

01 de julio de 2026

Fecha de terminación

31 de julio de 2026

En La Argentina - Huila, el primero (01) de julio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron, **SEBASTIAN CAMILO LAVERDE HURTADO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.088.326.945 expedida en Pereira Risaralda, quien obra en su condición de Gerente y por lo mismo, representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA "EMPUARG S.A. E.S.P"** con NIT 900.239.471-8, designado mediante Acta de Junta Directiva No. 009 del 27 de diciembre de 2024, y posesionado en esta misma fecha, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o **"EMPUARG S.A. E.S.P"** por una parte y por la otra el señor **KERLY SANCHEZ CABEZAS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 10.542.589 de Popayán - Cauca, en calidad de calidad de CONTRATISTA, para suscribir acta de inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 034-2026

CONSTANCIA:

Se deja constancia de que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, como lo son:

1. El registró presupuestal No. 2026000162 de fecha 01/07/2026
2. Se verifico que el contratista se encuentra al día en su obligación de realizar los pagos de la seguridad social.
3. Para la ejecución del presente contrato no se exigió para el contratista la obligación de la adquisición de póliza cumplimiento a favor de la empresa.
4. De igual manera se deja constancia que los pagos de las estampillas se exigirán para proceder a realizar el primer pago.

DECLARACIONES:

Dirección: Calle 6 N° 3 – 52 Segundo piso, locales 8 y 9
Centro de comercialización de productos agropecuarios
Celular: 3208572013
E-mail: contactenos@empuargsaesp.gov.co



**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA ARGENTINA –
HUILA
“EMPUARG S.A. ESP.”
NIT 900239471-8**

Las partes declaran iniciado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 034-2026 a partir de la firma de la presente acta y las cuales se hacen responsables de la veracidad de la información reportada en el presente documento de iniciación.

En consecuencia y de conformidad con las cláusulas del contrato principal, el plazo terminara el 31 de julio de 2026.

POR LA EMPRESA,

SEBASTIAN CAMILO LAVERDE HURTADO
C.C. No. 1.088.326.945 de Pereira Risaralda
Representante Legal
EMPUARG S.A. E.S.P.

POR EL CONTRATISTA,

KERLY SANCHEZ CABEZAS
C.C. No. 10.542.589 de Popayán - Cauca
Contratista

Elaboró: Yamith Lilliana Barajas Hernández	Visto Bueno: Yamith Lilliana Barajas Hernández	Aprobó: Sebastián Camilo Laverde Hurtado
Asesor Jurídico Externo	Asesor Jurídico Externo	Gerente EMPUARG SA ESP